

**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

19 MAY 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.576/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 la alumna Daniela del Carmen RUIZ SOTO solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Licenciatura en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Técnico en Gestión Turística del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de Río Gallegos;

QUE a fs. 77 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras peticiona se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 79 la comisión encargada de evaluar la asignatura Introducción al Turismo recomienda otorgar equivalencias total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 80 el encargado de evaluar la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 81 la comisión encargada de evaluar la asignatura Introducción a la Geografía recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 82 la comisión encargada de evaluar la asignatura Inglés I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 85 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Daniela del Carmen RUIZ SOTO (D.N.I. N° 31.198.640) en la asignatura Introducción al Turismo de la Carrera Licenciatura en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción al Turismo de la Carrera Técnico en Gestión Turística del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de Río Gallegos.-

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Daniela del Carmen RUIZ SOTO (D.N.I. N° 31.198.640) en la asignatura Inglés de la Carrera Licenciatura en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Inglés, Inglés I e Inglés II de la Carrera Técnico en Gestión Turística del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de Río Gallegos.-

ARTÍCULO 3°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Daniela del Carmen RUIZ SOTO (D.N.I. N° 31.198.640) en la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la Carrera Licenciatura en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción al Pensamiento Científico de la Carrera Técnico en Gestión Turística del

///





**UNPA**

**Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral**

///-2-

Instituto Salesiano de Estudios Superiores de Río Gallegos.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Daniela del Carmen RUIZ SOTO deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 80 según estipula la comisión responsable de evaluar.-

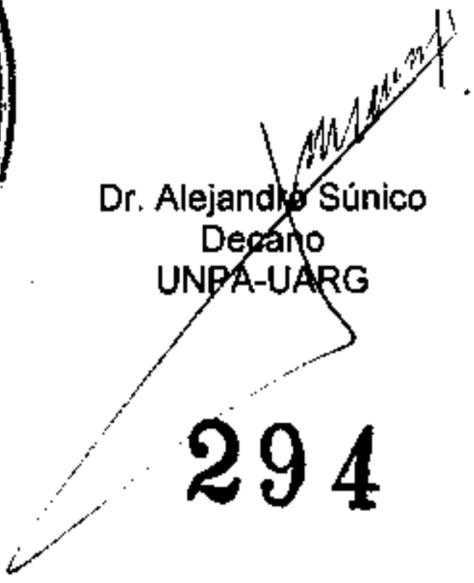
ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER que la alumna Daniela del Carmen RUIZ SOTO tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo N° 112 de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

ARTÍCULO 6º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Daniela del Carmen RUIZ SOTO (D.N.I. N° 31.198.640) en la asignatura Introducción a la Geografía de la Carrera Licenciatura en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Técnico en Gestión Turística del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de Río Gallegos.-

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

294